




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 778-2022-GSC/GM/MPMN


Moquegua, 15 de noviembre de 2022

VISTOS:




La Resolución de Alcaldía N° 401-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, INFORME N° 202-2022-GSC/GM/MPMN, OFICIO N° 183-2022-MCPCHCH, CARTA N° 003-2022-CEFM-GSC/GM/MPMN, CARTA N° 004-2022-ECCH/MOQ, INFORME N° 013-2022-FJVS/CEFM-GSC/GMMPMN, INFORME N° 570-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 0769-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 059-2022-MMPL-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 4298-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 1699-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 1419-2022-GAJ/GM/MPMN, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**.

CONSIDERANDO:




Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;



Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

GSC/MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
OSLO
OTT
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 778-2022-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 15 de noviembre de 2022

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 401-2022-A/MPMN, del 21 de julio de 2022, en su artículo primero, resuelve delegar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad en su calidad de unidad ejecutora de inversiones (Resolución de Alcaldía N° 380-2019-A/MPMN) la función de Elaborar los Expedientes Técnicos de la actividad de mantenimiento, en el marco de sus funciones, competencias y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F), disponiendo las acciones administrativas que corresponda para el eficiente cumplimiento de la función delegada.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante INFORME N° 202-2022-GSC/GM/MPMN, de fecha 27 de SETIEMBRE de 2022, el CPC. Willy Rolando Linares Álvarez – Gerente de Servicios Públicos, en atención a lo solicitado por la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, hace llegar la Autorización correspondiente para la Elaboración de **Fichas Técnicas de Mantenimiento**, conforme al Plan de Trabajo "Gestión de elaboración de fichas de mantenimiento de infraestructura publicada de la Gerencia de Servicios a la Ciudad para el año 2022 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";

Que, mediante OFICIO N° 183-2022-MCPCHCH, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Sr. Clemente Herli Vizcarra Ticona Alcalde del C.P. Chen Chen, solicita "MANTENIMIENTO DE **AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**". con la finalidad de brindar ordenamiento de las vías, libre tránsito peatonal y el cuidado del ambiente, así mismo teniendo en cuenta que, la toma de estas medidas mejora la calidad de vida de nuestro distrito.

Que, mediante CARTA N° 003-2022-CEFM-GSC/GM/MPMN, de fecha 03 de octubre de 2022, el Ing. Ing. Henry Alexander Velásquez Vargas - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, autoriza al Ing. Elizabeth Cahua Chipana, para la **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA**, denominada: "MANTENIMIENTO DE **AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**".

Que, mediante CARTA N° 004-2022-ECCH/REFN-GSC/GM/MPMN., de fecha 25 de octubre de 2022, el Ing. Elizabeth Cahua Chipana - Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, remite **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO DE **AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**". precisando al respecto que: "(...) La mencionada ficha tiene un presupuesto total que asciende a la suma de S/417,095.89 (Cuatrocientos diecisiete mil noventa y cinco con 89/100 soles) cuyo pie de presupuesto a continuación se detalla:

GSC/MPMN
C.c

A
GM
GAJ
GPP
OSLO
OTT
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 778-2022-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 15 de noviembre de 2022

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		343,288.80
GASTOS GENERALES	13.00%	37,761.77
GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	17,164.44
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3.00%	10,298.66
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	6,865.78
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	1,716.44
TOTAL DE PRESUPUESTO		417,095.89

Que, mediante INFORME N° 013-2022-FJVS/CEFM-GSC/GM/MPMN, de fecha 27 de octubre de 2022, el Ing. Franko Jesus Vargas Salas - Coordinador de Elaboración de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Servicios a la Ciudad **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. Siendo trasladado con Informe N° 0264-2022-GSC/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación, y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 570-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Ing. David M. Lizano Guzman - (e) Área de Supervisión de Estudios, indica a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **SOBRE REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. que en mérito a la Directiva vigente "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, se propone al Inspector - Ing. Marcos Mauro Palomino León, para que sea designado como evaluador de la elaboración de referida Ficha Técnica;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 0769-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Ing. Marcos Mauro Palomino León - Inspector de Proyecto OSLO, que deberá revisar y emitir opinión respecto a la elaboración de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**.

Que, mediante INFORME N° 059-2022-MMPL-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de Noviembre de 2022, el Ing. Marcos Mauro Palomino León - Inspector de Obra, comunica al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que procedió a la revisión de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. por lo que emite **Conformidad Técnica** a la misma, bajo los términos siguientes:

GSC/MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
OSLO
OTT
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 778-2022-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 15 de noviembre de 2022

Presupuesto del Expediente Técnico:

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		343,288.80
GASTOS GENERALES	13.00%	37,761.77
GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	17,164.44
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3.00%	10,298.66
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	6,865.78
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	1,716.44
TOTAL DE PRESUPUESTO		417,095.89

Plazo de Ejecución física: 45 días calendario.

Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa

Que, mediante INFORME N° 4298-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de noviembre de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez -Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **CONFORMIDAD DE FICHA TÉCNICA** denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. asimismo recomienda: *"(...) su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo, según lo vertido en el INFORME N° 059-2022-MMPL-IO-OSLO/GM/MPMN"*.

Que, mediante INFORME N° 1699-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de Noviembre de 2022, el C. P. C. Wilber P. Ccalli Vilca – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, precisa en el sexto párrafo: *"La asignación presupuestal está supeditada a la aprobación vía acto resolutivo y modificación presupuestal, asimismo; la opinión presupuestal, no convalida los actos administrativos y/o técnicos aprobados por las unidades orgánicas correspondientes"*. Por lo que es de **"Opinión: visto, los actuados, opiniones técnicas favorables y considerados, esta sub Gerencia precisa que no se cuenta con crédito presupuestario de libre disponibilidad en el presente ejercicio 2022, por lo que otorga PREVISION PRESUPUESTAL por un importe total de S/. 300,000.00; bajo ese contexto consideramos que se debe continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**. según detalle:

Fte/ Fto	2 Recursos Directamente Recaudados 5 Recursos Determinados
Monto Previsión Pptal	S/ 300,000.00 soles
Monto Total de la ficha	S/ 417,095.89 soles
Plazo de Ejecución	45 días calendarios

GSC/MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
OSLO
OTI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 778-2022-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 15 de noviembre de 2022

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1419-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión legal, del cual señala en el Numeral **"IV. OPINIÓN: Que, en merito a lo expuesto y al amparo de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, ésta Gerencia emite la siguiente Opinión: 4.1 Resulta PROCEDENTE, la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". con una previsión Presupuestal S/. 300,000.00 soles con un plazo de ejecución de: 45 días calendarios, a través de acto resolutivo emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, con cargo a saldos de balance, según detalle:**

Fte/ Fto	2 Recursos Directamente Recaudados 5 Recursos Determinados
Monto Previsión Pptal	S/ 300,000.00 soles
Monto Total de la ficha	S/ 417,095.89 soles
Plazo de Ejecución	45 días calendarios

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".** cuyo expediente cuenta con diecisiete (17) folios sueltos, un (01) pioners A4 a ciento noventa y tres (193) folios, y con 01 CD; los mismos que forman parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS

PRESUPUESTO APROBADO : S/. 417,095.89 SOLES

PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 DÍAS CALENDARIO

GSC/MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
OSLO
OTI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 778-2022-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 15 de noviembre de 2022

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		343,288.80
GASTOS GENERALES	13.00%	37,761.77
GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	17,164.44
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3.00%	10,298.66
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	6,865.78
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	1,716.44
TOTAL DE PRESUPUESTO		417,095.89

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". a cargo de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, asimismo la Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestaria previa por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y conforme al artículo 50 inciso 22. Artículo 53 inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y consecuentemente el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, quedando estrictamente prohibida la ejecución multianual de toda actividad de mantenimiento, por lo que su incumplimiento o inobservancia total o parcial será bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA, COBERTURA E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EXISTENTES EN EL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA". a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
CPC. Willy Rolando Linares Alvarez
GERENTE DE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

GSC/MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
OSLO
OTI
Archivo

